

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de julio de 2024, a las 11:00 h.

Lugar de celebración

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo (Sala de reuniones IAS, 5ª planta)

Asistentes

La composición de la mesa es la siguiente:

PRESIDENTA

Dña. Isabel Mena Alonso, Presidenta del IAS.

SECRETARIA

Dña. Ana Ylenia Guerra Vaquero, Jefa del Servicio de Contratación del IAS.

VOCALES

D. Francisco de Paula Padillo Pérez, Jefe del Servicio de Intervención Delegada del IAS.

Dña. Rosa María Oramas González, como Asesora Jurídica del IAS.

D. Ricardo Redondas Marrero, Gerente del IAS.

ASESOR

D. Antonio Jacinto Vega Moreno, Responsable del Servicio de Hostelería.

Orden del día

1.- Valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente: 3798/2022 3798/2022 - SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS.

2.- Propuesta de adjudicación: 3798/2022 - SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS.

Se Expone:

1.- Valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente: 3798/2022 - SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS.

Mediante ACUERDO 8/2024, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO ESPECIAL PRESENTADO POR CAPROSS 2004 S.L., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, (EXP. 3798/2022; EXP TRIB 4/2024), el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA SOBRE CONTRATOS PÚBLICOS resolvió: *“Estimar el recurso interpuesto por la entidad CAPROSS 2004 S.L., contra la adjudicación del contrato “Servicio limpieza, desinfección, traslado de residuos y distribución de*



enseres, lencería y vestuario de los centros del IAS, (EXP. 3798/2022)”, declarando la nulidad del Decreto n.º 2024/0263, dictado por la Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Gran Canaria el 28 de febrero de 2024 por no ser conforme a derecho y ordenando la retroacción de las actuaciones de al momento anterior al dictado del acto declarado nulo mediante Acuerdo 15/2023 adoptado por este Tribunal el 28 de diciembre de 2023, con el fin de que el mismo sea ejecutado debidamente.”

Con fecha 27/06/2024 se dictó Decreto de Presidencia n.º 2024-0724, de retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior al acta de la mesa de contratación de propuesta de adjudicación, de fecha 06/07/2023 y declarar nulo el Decreto de Adjudicación n.º 2023-0263, de fecha 28/02/2024. Asimismo, se requirió al técnico responsable el nuevo informe de propuesta de adjudicación.

El responsable del Servicio de Hostelería del IAS emite informe con fecha **16/07/2024**, en el que realiza valoración de los criterios cuantificables de las empresas admitidas a la licitación y propone adjudicación, que se presenta a la Mesa de contratación para su aprobación, y cuyos datos se incorporan en este acta a continuación.

“ Antecedentes

1. *Visto ACUERDO 15/2023, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO ESPECIAL PRESENTADO POR LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, (EXP. 3798/2022; EXP TRIB 7/2023), en el que se resuelve “ESTIMAR el recurso interpuesto por la empresa LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A., contra el acuerdo de adjudicación del “SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, a la empresa CAPROSS 2004, S.L. (EXP 3798/2022) declarando su nulidad por no ser conforme a derecho y ordenando la retroacción de las actuaciones al momento anterior al dictado del acto declarado nulo”.*

2. *Visto el recurso especial en materia de contratación fecha 13 de marzo de 2024, presentado por la empresa CAPROSS 2004, S.L. a este expediente.*

3. *Visto ACUERDO 8/2024, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO ESPECIAL PRESENTADO POR CAPROSS 2004 S.L., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS, (EXP. 3798/2022; EXP TRIB 4/2024), en el que se resuelve “Estimar el recurso interpuesto por la entidad CAPROSS 2004 S.L., contra la adjudicación del contrato “Servicio limpieza, desinfección, traslado de residuos y distribución de enseres, lencería y vestuario de los centros del IAS, (EXP. 3798/2022)”, declarando la nulidad del Decreto n.º 2024/0263, dictado por la Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Gran Canaria el 28 de febrero de 2024 por no ser conforme a derecho y ordenando la retroacción de las*



actuaciones de al momento anterior al dictado del acto declarado nulo mediante Acuerdo 15/2023 adoptado por este Tribunal el 28 de diciembre de 2023, con el fin de que el mismo sea ejecutado debidamente.”.

4. Visto el informe emitido sobre la justificación de las ofertas incursas en baja temeraria donde queda excluida la oferta presentada por Sacyr Facilities. S.A.

Se elabora el siguiente :

Informe de valoración de ofertas

Al Procedimiento Abierto para la contratación del "**SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS.**" Exp. 3798/2022 de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP., se han estimado las ofertas de los siguientes licitadores:

- **LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**
- **SAMYL FACILITIES SERVICES. S.L.**
- **SOLUCIONES CORPORATIVAS GLOBALES.S.L.**
- **OPTIMA FACILITIES SERVICES.S.L.**

Criterios

Para la valoración de estas ofertas se utilizaran los criterios establecidos en el PCAP. Que son los reflejados a continuación:

Criterio 1º : Precio de licitación. Hasta 61 puntos.

El cálculo se hará en atención a la siguiente fórmula:

$$Pi = PM * [(PL - Oi) / (PL - OMV)]$$

Donde:

- a) Pi = Puntuación de la oferta a valorar.
- b) PM = Puntuación máxima del criterio. (61 puntos)
- c) PL = Presupuesto de licitación.
- d) Oi = Oferta a valorar.
- e) OMV = Oferta económicamente más ventajosa

Esta fórmula se aplicará al precio global ofertado.

Criterio 2º: Productos y materiales a utilizar. Hasta 22 puntos

Habrà que incluir un listado de productos y materiales a utilizar, con una breve especificación técnica que cumpla con lo solicitado en el PPT, con indicación de la temporalidad de su uso: continuo, periódico o eventual.

No es necesario aportar todas las fichas técnicas y de seguridad, solo se le solicitará posteriormente al adjudicatario.



- a) Utilizar productos ecológicos que dispongan de una ecoetiqueta oficial (ecoetiqueta europea, distintivo de garantía de calidad ambiental, Angel Azul o equivalentes) a excepción de los desinfectantes **Se valorara con 4 puntos.**
- b) Utilizar todos los Envases ecológicos- elaborados con materiales biodegradables. **Se valorara con 4 puntos.**
- c) Utilizar productos concentrados con un mínimo del 3% de materia activa para minimizar al máximo el uso de envases y logística. **Se valorara con 2 puntos.**
- d) Disponer de productos con dosificación automática móvil para poder dosificar el producto en cualquier punto de agua. **Se valorara con 1 punto.**
- e) Aplicar pértigas tipo Cleano 70 x 70 tipo IPC para la limpieza de cristales interiores, paredes alicatadas, mamparas y espejos. **Se valorara con 1 punto.**
- f) Estar en disposición de una, maquina barredora , para cada centros, autopropulsada, de hombre a bordo, para la zonas exteriores del tipo IPC 1250 E o similar, de baja emisión de ruido. Para su valoración se justificará mediante la firma de un compromiso de entrega, en un periodo máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato. **Se valorara con 10 puntos.**

Criterio 3º: Formacion. Hasta 5 puntos.

Deberá acompañarse a la oferta un Programa de Formación específica y continua del personal que deberá guardar coherencia con los requisitos de formación establecidos:

1. Formación permanente (cursos de actualización o especialización) de 11 a 30 horas lectivas anuales: **1 punto.**
2. Formación permanente (cursos de actualización o especialización) de 31 a 50 horas lectivas anuales: **3 puntos.**
3. Formación permanente (cursos de actualización o especialización) de 51 horas lectivas anuales (o superior): **5 puntos.**

Criterio 4º: Suministro maquinaria de limpieza de cocina. Se valorara con 1 punto.

Será objeto de valoración el suministro de un generador de vapor seco para la limpieza y desinfección de cocina. Esta maquinaria estará a disposición exclusivamente del servicio de cocina, con las siguientes características:

Generador de vapor para la limpieza industrial con llenado de caldera automático. Sistema automático de aspiración mediante motor de dos etapas con un caudal de aire de 47L/s. Función inyección extracción regulable de agua y detergente. Equipado con dos bombas autoventiladas para el llenado de agua en la caldera y la dosificación del detergente de limpieza. La máquina incluye todos los sistemas de seguridad (válvula de sobre presión, termostatos de seguridad, sensores nivel de agua). Fabricada con los más altos estándares de calidad, acero inoxidable AISI 304, con tratamiento anti corrosión y depósito resistente a los golpes que están en conformidad con las normas internacionales en materia de seguridad.



Se justificará mediante compromiso de entrega, en un periodo máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato.

Mejoras:

-Mejora en las condiciones de los servicios de recogida selectiva de residuos,- Hasta 6 puntos.

Será objeto de valoración la mejora en las condiciones obligatorias relacionadas con los servicios de recogida selectiva de los diferentes residuos en los centros del IAS. de Gran Canaria objeto del contrato.

Serán objeto de valoración la siguiente mejora:

- Aquella empresa que incluya en su oferta la mejora consistente en “recogidas excepcionales” o cualesquiera otras que surgieran durante la vigencia del contrato, entendiéndose por “recogidas excepcionales” todas aquellas que excedan de la periodicidad o volúmenes ordinarios comprendidos dentro del objeto del contrato, o por bien necesidades puntuales en los centros del IAS. no incluidos en dicho objeto tales como retirada de camas, enseres, muebles, maquinarias y escombros hasta un máximo de 20 toneladas. **Se valorara con 3 puntos**
- Recogida y destrucción, con periodicidad mensual, de toda la documentación generada por los centros, que, al contener datos de carácter personal, es considerada como documentación confidencial y, por tanto, la eliminación conlleva su destrucción para garantizar dicho carácter confidencial. El tratamiento para la eliminación de estos documentos se realizará a cargo de la contratista mediante el traslado y manipulación de contenedores específicos en los centros sanitarios hasta el punto de retirada final para su destrucción y posterior reciclado por un gestor autorizado, quedando siempre constancia documental de la destrucción confidencial realizada por dicho gestor. **Se valorara con 3 puntos**

-Mejora en la dotación de materiales y productos con la Implantación del sistema Microfibra. Se valorara con 5 puntos

Se valorara la implantación del sistema de limpieza en microfibra, donde se plasma el compromiso de instaurar el servicio con el sistema descrito y dotar para los diferentes centros, al inicio del contrato, de un mínimo de:

- 40 uds. carros específicos para la técnica de limpieza con microfibra
- 40 uds mangos telescópicos para limpieza de paredes y techos con micro fibra
- 40 uds cubetas para mopas de microfibra (limpias y sucias)
- 400 mopas de microfibra (sera responsabilidad de la empresa licitadora su limpieza).
- Implantación, por centro, de 1 sistema de dosificación y dilución de productos de limpieza para una manipulación sencilla, precisa y segura. Además de las unidades de botellas Dosificadores y Pulverizadores para uso de dosificadores.

Para su valoración se justificará mediante la firma de un compromiso de entrega, en un periodo máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato.



Por tanto y en aplicación de las anteriores criterios se realiza la siguiente valoración:

- **Criterio 1 - Mejora del precio de licitación. Hasta 61 puntos.**

Licitador	oferta	puntuacion
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA	4.066.096,85 €	61,00
OPTIMA FACILITES SERVICES SL.	4.617.386,25 €	14,68
SAMYL FACILITIES SERVICES SL	4.159.800,00 €	53,13
SOLUCIONES CORPORATIVAS G.	4.131.340,35 €	55,52

- **Criterio 2- Productos y materiales a utilizar. Hasta 22 puntos**

Licitador	Criterios						total
	a	b	c	d	e	f	puntos
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA	4	4	2	1	1	10	22
OPTIMA FACILITES SERVICES SL.	4	4	2	1	1	10	22
SAMYL FACILITIES SERVICES SL	4	4	2	1	1	10	22
SOLUCIONES CORPORATIVAS G.	4	4	2	1	1	10	22

- **Criterio 3 -Formacion. Hasta 5 puntos.**

Licitador	horas	puntos
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA	51	5
OPTIMA FACILITES SERVICES S.L.	51	5
SAMYL FACILITIES SERVICES S.L	51	5
SOLUCIONES CORPORATIVAS G.	51	5

- **Criterio 4. -Suministro maquinaria de limpieza de cocina. Se valorara con 1 punto.**

Licitador	suministr o	puntos
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA	si	1
OPTIMA FACILITES SERVICES S.L.	si	1
SAMYL FACILITIES SERVICES S.L	si	1
SOLUCIONES CORPORATIVAS G.	si	1



- **- Mejora en las condiciones de los servicios de recogida selectiva de residuos,- Hasta 6 puntos.**

Licitador	R. Excepcionales	R. Documentos	total Puntos
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA	3	3	6
OPTIMA FACILITES SERVICES S.L.	3	3	6
SAMYL FACILITIES SERVICES S.L	3	3	6
SOLUCIONES CORPORATIVAS G.	3	3	6

- **Mejora en la dotación de materiales y productos con la Implantación del sistema Microfibra. Se valorará con 5 puntos**

Licitador	Microfibra	puntos
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA	si	5
OPTIMA FACILITES SERVICES S.L.	si	5
SAMYL FACILITIES SERVICES S.L	si	5
SOLUCIONES CORPORATIVAS G.	si	5

Tabla resumen de la valoración de ofertas

Tabla resumen	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Mejora 1	Mejora 2	TOTAL
Licitador	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA	61,00	22	5	1	6	5	100,00
OPTIMA FACILITES SERVICES SL.	14,68	22	5	1	6	5	53,68
SAMYL FACILITIES SERVICES SL	53,13	22	5	1	6	5	92,13
SOLUCIONES CORPORATIVAS G.	55,52	22	5	1	6	5	94,52

Propuesta de adjudicación:

Tras el análisis y valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto 3798/2022 SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS., de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 18-



*criterios de adjudicación del PCAP, la mejor oferta económico-técnica de las presentadas es la realizada por la empresa **LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, con un importe total para el periodo de licitación de **CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.066.096,85€)**, incluyendo en su oferta los criterios indicados con los números: 2, 3, y 4, además de las mejoras 1 y 2, obteniendo una calificación global de **100 puntos.**"*

EN CONCLUSIÓN: Se procede por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación acordar suscribir íntegramente el contenido de dicho informe y proponer la adjudicación del expediente **3798/2022 - SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS**, a la empresa **LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**

2.- Propuesta de adjudicación: 3798/2022 - SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente **3798/2022 - SERVICIO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE ENSERES, LENCERÍA Y VESTUARIO DE LOS CENTROS DEL IAS**, a la empresa **LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, por importe de **4.066.096,85 €**, incrementado en un IGIC de **284.626,78 €**, lo que hace un importe total **4.350.723,63 €**.

Además se compromete a cumplir los siguientes criterios ofertados:

CRITERIO N.º 2: Productos y materiales a utilizar. Si oferta su compromiso de cumplimiento a lo especificado en los siguientes apartados:

- a) Utilizar productos ecológicos que dispongan de una ecoetiqueta oficial (ecoetiqueta europea, distintivo de garantía de calidad ambiental, Ángel Azul o equivalentes) a excepción de los desinfectantes.
- b) Utilizar todos los envases ecológicos, elaborados con materiales biodegradables.
- c) Utilizar productos concentrados con un mínimo del 3% de materia activa para minimizar al máximo el uso de envases y logística.
- d) Disponer de productos con dosificación automática móvil, para poder dosificar el producto en cualquier punto de agua.
- e) Aplicar pértigas tipo Cleano 70x70 tipo IPC para la limpieza de cristales interiores, paredes alicatadas, mamparas y espejos.
- f) Estar en disposición de una maquina barredora, para cada centro, autopropulsada, de hombre a bordo, para las zonas exteriores del tipo IPC 1250 E o similar, de baja emisión de ruido. Para su valoración se justificará mediante



la firma de un compromiso de entrega, en un periodo máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato.

CRITERIO N.º 3: Formación. Nuestro plan consta de **65 horas lectivas para el primer año** de servicio y **55 horas para el segundo** iniciándose las acciones formativas en julio de 2023, o cuando se inicie el contrato si fuese en fecha posterior.

CRITERIO N.º 4: Suministro maquinaria de limpieza de cocina. Se oferta el compromiso de entrega del generador de vapor seco ofertado para la limpieza y desinfección de cocina en un periodo máximo de **2 meses** a partir de la firma del contrato.

CRITERIO N.º 5: Mejora en las condiciones de los servicios de recogida selectiva de residuos. SI SE OFERTA.

1. Mejora consistente en “recogidas excepcionales” o cualesquiera otras que surgieran durante la vigencia del contrato, entendiéndose por “recogidas excepcionales” todas aquellas que excedan de la periodicidad o volúmenes ordinarios comprendidos dentro del objeto del contrato, o por bien necesidades puntuales en los centros del IAS. no incluidos en dicho objeto tales como retirada de camas, enseres, muebles, maquinarias y escombros hasta un máximo de 20 toneladas.

2. Recogida y destrucción, con periodicidad mensual, de toda la documentación generada por los centros, que, al contener datos de carácter personal, es considerada como documentación confidencial y, por tanto, la eliminación conlleva su destrucción para garantizar dicho carácter confidencial. El tratamiento para la eliminación de estos documentos se realizará a cargo de la contratista mediante el traslado y manipulación de contenedores específicos en los centros sanitarios hasta el punto de retirada final para su destrucción y posterior reciclado por un gestor autorizado, quedando siempre constancia documental de la destrucción confidencial realizada por dicho gestor.

CRITERIO N.º 6: Mejora en la dotación de materiales y productos con la implantación del sistema Microfibra. Si se oferta compromiso de instaurar la implantación del sistema de limpieza en microfibra y dotar a los diferentes centros, en un periodo máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato, el mínimo de las siguientes unidades:

- 40 uds. carros específicos para la técnica de limpieza con microfibra.
- 40 uds mangos telescópicos para limpieza de paredes y techos con microfibra.
- 40 uds cubetas para mopas de microfibra (limpias y sucias).
- 400 mopas de microfibra (será responsabilidad de la empresa licitadora su limpieza).
- Implantación, por centro, de 1 sistema de dosificación y dilución de productos de limpieza para una manipulación sencilla, precisa y segura. Además de las unidades de botellas Dosificadores y Pulverizadores para uso de dosificadores.





EI PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO será de **24 meses**, prorrogable otros **36 meses más**.

EI PLAZO DE GARANTÍA será de **12 meses**.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

